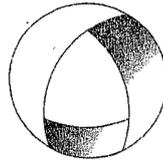




Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Ingeniería



EN ACCION CONTINUA

MENDOZA, 30 JUL. 1999

VISTO:

El Proyecto de Reglamento Base para normalizar el funcionamiento de los Institutos de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que dicho Reglamento ha sido confeccionado teniendo en cuenta las diversas propuestas presentadas.

Lo sugerido por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 6 de julio de 1999.

En usos de sus atribuciones,
 EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Crear, en el ámbito de esta Casa de Estudios, el REGLAMENTO BASE que regirá para los Institutos de la Facultad de Ingeniería, cuya Organización y Funcionamiento se detalla en el ANEXO I, que forma parte de la presente resolución.

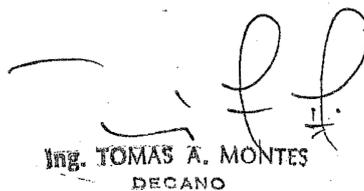
ARTICULO 2°.- Otorgar un plazo perentorio a los Directores de Institutos para que adecuen los Reglamentos de los mismos a lo dispuesto en el artículo precedente.

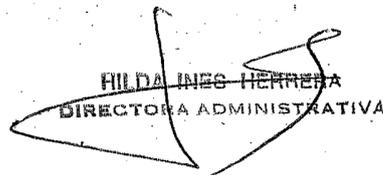
ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 85

F.I.
EG
HH


 Ing. SAMUEL RAUL RIVEIRA
 SECRETARIO ACADEMICO


 Ing. TOMAS A. MONTES
 DECANO


 HILDA INES HERRERA
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA